



Consejo Económico y Social

Distr. general
25 de mayo de 2004
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2004

Nueva York, 28 de junio a 23 de julio de 2004

Temas 6 y 8 del programa provisional*

Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas

Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General
50/227 y 52/12 B

La función del Consejo Económico y Social en la aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas

Informe del Secretario General**

Resumen

En su resolución 2003/6, el Consejo Económico y Social pidió al Secretario General que actualizara su informe sobre el seguimiento de las conferencias a la luz de la resolución 57/270 B de la Asamblea General sobre la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas. En el presente informe se señalan las medidas adoptadas hasta ahora para aplicar las disposiciones de esa resolución relacionadas con la labor del Consejo. Asimismo, se señalan las esferas en que es necesario adoptar medidas ulteriores para promover la aplicación coordinada de las citadas decisiones en todo el sistema de las Naciones Unidas. A este respecto se presentan varias recomendaciones. En el presente informe se destaca también la posible contribución del Consejo a la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General que se celebrará en 2005.

* E/2004/100.

** El presente informe se publica con retraso porque proporcionaron información la mayoría de los órganos subsidiarios del Consejo sobre la aplicación de la resolución 57/270 B de la Asamblea General y la decisión E/2003/6 del Consejo Económico y Social después de que hubiesen terminado sus períodos anuales de sesiones, a fines de abril y principios de mayo de 2004. Además, en el informe se tiene presente la resolución A/58/291 de la Asamblea General relativa al mismo tema, que se aprobó a principios de mayo de 2004.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Antecedentes	1-3	4
II. Introducción	4-8	4
III. Aplicación de la resolución 57/270B de la Asamblea General	9-78	6
A. Promoción de un enfoque integrado y coordinado	9-13	6
1. Evaluación de la aplicación de las decisiones de las conferencias mediante un enfoque intersectoriales	9-10	6
2. Mayor unidad temática y relación entre las series de sesiones	11-13	6
B. Orientación de las comisiones orgánicas para que se centren en la ejecución de las decisiones de las conferencias	14-27	7
1. Actualización del examen realizado por las comisiones orgánicas de sus métodos de trabajo	14-22	7
2. Mejoramiento de las relaciones con las comisiones orgánicas con respecto a la aplicación y el seguimiento coordinados	23-27	9
C. Promoción de un apoyo coordinado del sistema de las Naciones Unidas a la aplicación de las decisiones adoptadas en las conferencias	28-48	10
1. Fortalecimiento de los vínculos con las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas	28-33	10
2. Establecimiento de una relación más estrecha con los organismos especializados y los órganos interinstitucionales	34-36	1
3. Orientación y uso de las actividades de las comisiones regionales relacionadas con la aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las conferencias	37-44	1
4. Mejora de la contribución de las organizaciones no gubernamentales y el sector privado a la labor del Consejo Económico y Social	45-48	13
D. Fortalecimiento de la relación con las instituciones financieras y comerciales	49-57	14
1. Mejora de la coherencia, la coordinación y la cooperación gracias a las reuniones especiales de alto nivel del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio	49-53	14
2. Aumento del efecto de la serie de sesiones de alto nivel y del diálogo con los directores de instituciones financieras y comerciales	54-57	15
E. Cumplimiento de los mandatos específicos encomendados al Consejo Económico y Social	58-72	16
1. Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible	58-61	16
2. Conferencia Internacional sobre la Financiación del Desarrollo	62-65	17

3.	Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados	66-70	17
4.	Programa de Acción de Almaty: Atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito	71-72	18
F.	Contribución del Consejo Económico y Social a la sesión plenaria de alto nivel de la Asamblea General de 2005	73-78	19

I. Antecedentes

1. De conformidad con su decisión 2002/309, el Consejo Económico y Social dedicó su serie de sesiones de coordinación de 2003 al siguiente tema: “La función del Consejo Económico y Social en la aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas”. El Consejo tuvo ante sí un informe del Secretario General sobre la función del Consejo en la aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, preparado antes de que finalizara la labor del grupo de trabajo especial de la Asamblea General sobre el mismo tema. El grupo de trabajo presentó sus recomendaciones a la Asamblea General, que las aprobó en su resolución 57/270 B. De conformidad con la misma resolución, la Asamblea decidió incluir también un tema con el mismo título en el programa provisional de su quincuagésimo octavo período de sesiones.

2. En su resolución 2003/6, el Consejo Económico y Social decidió adoptar las medidas necesarias para la aplicación efectiva de las disposiciones de la resolución 57/270 B de la Asamblea que guardaban relación con su labor y la de sus órganos subsidiarios y mantener en examen la aplicación de esas disposiciones. También pidió al Secretario General que actualizara dicho informe y sus recomendaciones a la luz de la resolución 57/270 B y que se los presentara para su examen en su siguiente período de sesiones sustantivo.

3. Mientras tanto, el Secretario General presentó un informe en el que esbozaba el enfoque general y los elementos básicos para la aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las conferencias y cumbres (A/58/359).

II. Introducción

4. Las cumbres y conferencias del último decenio han logrado generar un consenso mundial respecto de políticas y medidas para promover la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible y poner nuevamente de relieve la labor de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas y su misión de orientar y armonizar las políticas para el desarrollo. Esas conferencias y cumbres constituyeron un primer paso decisivo en el proceso orientado a colocar las cuestiones relativas al desarrollo en un lugar destacado de la agenda multilateral.

5. En 1995, el Consejo Económico y Social comenzó a trabajar en un enfoque integrado del seguimiento de las conferencias, que se centra en los temas comunes de las conferencias, a fin de potenciar los efectos de las actividades de seguimiento y de optimizar los resultados. Mediante la creación de una nueva plataforma de convergencia sobre principios, objetivos y medidas coordinadas y la transformación del consenso mundial en metas específicas y objetivos con plazos fijos, apoyados por el compromiso político al nivel más alto, la Cumbre del Milenio marcó un nuevo hito en este proceso. Aunque los objetivos de desarrollo del Milenio no abarcan todos los objetivos y compromisos de las conferencias, junto con la Declaración del Milenio (resolución 55/2 de la Asamblea General) proporcionan al sistema de las Naciones Unidas, a los gobiernos y a otros interesados un marco básico común para promover medidas que se apoyen mutuamente.

6. La celebración de dos grandes conferencias en 2002, a saber, la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Monterrey, México, 18 a 22 de marzo de 2002) y la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, (Johannesburgo, Sudáfrica, 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002) marcó el inicio de una nueva fase de este proceso. Los documentos aprobados en ambas conferencias se orientaron principalmente hacia el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los enunciados en la Declaración del Milenio. Las conferencias corroboraron la opinión generalizada de que había que dedicar mayor atención a la aplicación de las decisiones adaptadas en ellas y pasar de los principios y los compromisos a la acción, así como de que los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas debían comprometerse a trabajar de forma coherente y coordinada para apoyar la aplicación de esas decisiones. Se reconoció la necesidad de vincular estrechamente la elaboración de políticas a nivel intergubernamental con las actividades operacionales llevadas a cabo en cada país por los fondos, programas y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods y otras organizaciones interesadas, y de contar con la participación activa de los sectores pertinentes en el proceso de aplicación.

7. La aprobación de la resolución 57/270 B de la Asamblea General de las Naciones Unidas representó una medida importante para brindar un marco para articular de modo coherente los diversos procesos de aplicación manteniendo al mismo tiempo la identidad específica de los procesos de seguimiento de cada conferencia. La resolución es un instrumento para coordinar mejor las actividades de desarrollo a los niveles mundial, regional y nacional, y vincular esos procesos entre sí a fin de aprovechar al máximo su capacidad de apoyo mutuo en favor de la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los enunciados en la Declaración del Milenio.

8. En la resolución 57/270 B, entre otras cosas, se recalca la necesidad de establecer un vínculo más estrecho entre las orientaciones en materia de políticas y las actividades operacionales en todo el sistema de las Naciones Unidas. En este contexto, los respectivos órganos rectores de los fondos y programas tendrán la importante tarea de velar por que las decisiones políticas pertinentes se integren en el programa de trabajo de los fondos y los programas. El Consejo Económico y Social deberá también ejercer sus funciones de vigilancia respecto de esas entidades, así como promover estos vínculos por medio de sus actividades y las de sus órganos subsidiarios. En la resolución figuran varias disposiciones relacionadas concretamente con la labor del Consejo, sus comisiones orgánicas y su papel general de coordinación. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 2003/6 del Consejo, este informe se centra en la aplicación de las disposiciones de la resolución 57/270 B de la Asamblea relacionadas con la labor del Consejo y sus mecanismos subsidiarios.

III. Aplicación de la resolución 57/270 B de la Asamblea General

A. Promoción de un enfoque integrado y coordinado

1. Evaluación de la aplicación de las decisiones de las conferencias mediante el examen de temas intersectoriales

9. La Asamblea General ha decidido que el Consejo Económico y Social debería evaluar, mediante un enfoque intersectorial, los progresos logrados en la aplicación de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas y en el proceso de seguimiento. Para ello, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el párrafo 42 de su resolución 57/270 B, pidió que el Consejo Económico y Social estableciera, a más tardar en 2004, un programa de trabajo multianual para la serie de sesiones de coordinación de su período de sesiones sustantivo, basado en una lista concreta y equilibrada de cuestiones temáticas intersectoriales comunes a las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, incluidos los objetivos, metas y fines de la Declaración del Milenio. De conformidad con la resolución, el programa multianual permitirá al Consejo Económico y Social prever mejor sus actividades y al sistema de la Naciones Unidas y a los sectores interesados preparar mejor su contribución a los debates.

10. En su resolución 2003/6, el Consejo Económico y Social acogió con satisfacción esa solicitud y expresó, a ese respecto, su determinación de terminar de preparar la lista de cuestiones temáticas intersectoriales y el programa de trabajo multianual para su serie de sesiones de coordinación, con objeto de tomar una decisión antes de su período de sesiones sustantivo de 2004; con ese fin invitó a la Mesa a iniciar consultas oficiosas sobre el tema a más tardar en enero de 2004. Actualmente se están celebrando consultas oficiosas presididas por el Vicepresidente del Consejo, cuyos resultados se comunicarán en su momento al Consejo.

2. Mayor unidad temática y relación entre las series de sesiones

11. En las conclusiones convenidas 2002/1, el Consejo Económico y Social decidió que los temas de sus series de sesiones de alto nivel y de coordinación deberían guardar estrecha relación. Esto no sólo mejoraría las repercusiones de sus actividades en el sistema de las Naciones Unidas, sino que reforzaría los vínculos entre la formulación de políticas y el proceso de aplicación. En el párrafo 43 de la resolución 57/270 B de la Asamblea, se subrayó una vez más que los temas de las series de sesiones de alto nivel y de coordinación deberían estar interrelacionados. Por ello, el Consejo centró sus series de sesiones de alto nivel y de coordinación de 2004 en temas relacionados con los países menos adelantados. El tema de la serie de sesiones de alto nivel de 2004 será el siguiente: “Movilización de recursos y entorno propicio para la erradicación de la pobreza en el contexto de la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010” y uno de los temas de su período de sesiones de coordinación de 2004 será: “Enfoque coordinado e integrado del sistema de las Naciones Unidas para promover el desarrollo rural en los países en desarrollo, teniendo debidamente en cuenta a los países menos adelantados, con miras a erradicar la pobreza y alcanzar el desarrollo sostenible”.

12. A los efectos de seguir estrechando los vínculos entre la orientación y la coordinación de las políticas, en 2004 las series de sesiones de alto nivel y de coordina-

ción se celebrarán en rápida sucesión. Así se facilitará la participación de los altos funcionarios encargados de la elaboración de políticas en la serie de sesiones de coordinación y se contribuirá al afianzamiento de la coherencia de los procesos de formulación y aplicación de políticas.

Recomendación

13. El Consejo quizá desee estudiar la posibilidad de dar mayor unidad temática a su período de sesiones sustantivo organizando todas las series de sesiones en torno a distintos aspectos de un mismo tema o a temas estrechamente relacionados entre sí.

B. Orientación de las comisiones orgánicas para que se centren en la ejecución de las decisiones de las conferencias

1. Actualización del examen realizado por las comisiones orgánicas de sus métodos de trabajo

14. Las comisiones orgánicas tienen una función primordial que desempeñar en la aplicación de las decisiones de las conferencias y cumbres. Reconociendo esta función, la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible instó a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible a que hiciera mayor hincapié en las medidas que facilitarían la ejecución a todos los niveles.

15. En respuesta al mandato asignado por la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, en su 11° período de sesiones celebrado en 2003, adoptó medidas innovadoras para reformar sus métodos de trabajo. Decidió organizar su labor en series de ciclos de aplicación bienales orientados a la acción, y adoptó un programa de trabajo para varios ciclos en el próximo decenio. Durante el primer año, la Comisión realizaría una evaluación de los avances en la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, el Plan para la ulterior aplicación del Programa 21 y los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. El segundo año, la Comisión adoptaría decisiones de política con respecto a medidas prácticas para superar los obstáculos que se hubiera observado el año anterior que dificultaban la ejecución de las decisiones de esas conferencias. La Comisión decidió también afianzar la ejecución de esas decisiones a nivel regional, especialmente por medio de las comisiones regionales.

16. El sistema de ciclos se empezó a aplicar en el 12° período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, en 2004. Fue un período de sesiones caracterizado por varias innovaciones. Por primera vez, los exámenes temáticos se realizaron por medio de debates interactivos, la secretaría de la Comisión y las comisiones regionales organizaron conjuntamente debates regionales, se organizaron ferias de coparticipación y se crearon centros de estudio para promover el intercambio de experiencias. Los resultados de la reunión figuran en el resumen del Presidente, que servirá de base para la labor del período de sesiones de formulación de políticas (13° período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible). En general, se consideró que el 12° período de sesiones había constituido un buen inicio.

17. En su resolución 57/270 B, la Asamblea General pidió a cada comisión orgánica que examinara sus métodos de trabajo a fin de mejorar la aplicación de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, reconociendo que no era necesario un criterio uniforme ya que cada comisión orgánica tenía sus propias características singulares y advirtiendo también que los métodos de trabajo modernos podían garantizar mejor el examen de los progresos realizados en la aplicación a todos los niveles, sobre la base de un informe con recomendaciones que presentaría el Secretario General a cada comisión orgánica y a los órganos subsidiarios pertinentes del Consejo Económico y Social acerca de sus métodos de trabajo, de conformidad con las disposiciones definidas en las decisiones respectivas de las grandes conferencias y cumbres y las decisiones pertinentes adoptadas por cada órgano, teniendo en cuenta los progresos recientemente conseguidos a este respecto por ciertas comisiones, especialmente la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Las comisiones orgánicas y otros órganos pertinentes del Consejo Económico y Social debían informar al Consejo en 2005 a más tardar sobre los resultados de ese examen.

18. El Secretario General ha preparado informes por separado en que somete recomendaciones al examen de la Comisión de Desarrollo Social, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la Comisión de Estadística; en esos informes, entre otras cosas, ha alentado a las comisiones orgánicas a preparar documentos más centrados en los temas prioritarios, adoptar programas de trabajo bienales, colaborar con las entidades del sistema de las Naciones Unidas, tratar de que las comisiones regionales contribuyeran en mayor medida a sus actividades, afianzar los vínculos con otras comisiones orgánicas, iniciar y facilitar la participación activa de la sociedad civil y el sector privado en su labor y ver cómo desearían contribuir al “suceso importante” que la Asamblea General, en su resolución 57/270 B, pidió que se organizara en 2005¹.

19. En su 42º período de sesiones, celebrado en febrero de 2004, la Comisión de Desarrollo Social celebró un primer intercambio de opiniones sobre el informe del Secretario General, en que se trataron varios aspectos de sus métodos de trabajo, y decidió seguir examinando estas cuestiones en 2005. En el 48º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, se observó que ya se habían logrado avances en la revisión de los métodos de trabajo de la Comisión y se pidió a la Mesa que siguiera examinando esos métodos de trabajo antes de su 49º período de sesiones en 2005. En su 35º período de sesiones, recién finalizado, la Comisión de Estadística pidió a la Mesa que examinase sus métodos de trabajo en apoyo de su seguimiento coordinado de las decisiones adoptadas en las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas y que le presentara los resultados de ese examen en su siguiente período de sesiones. La Comisión de Población y Desarrollo decidió examinar sus métodos de trabajo en su 38º período de sesiones, en 2005, y pidió al Secretario General que le presentara un informe. La Comisión de Derechos Humanos estudió las recomendaciones presentadas por la Mesa ampliada para seguir mejorando la organización del trabajo y decidió continuar examinando y debatiendo sus normas y prácticas en su 61º período de sesiones. La Comisión de Estupefacientes viene examinando sus métodos de trabajo desde su 46º período de sesiones (noviembre de 2003) y seguirá ocupándose de esa cuestión.

20. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo se reunirán en mayo de 2004 y revisarán sus métodos de trabajo, de conformidad con lo establecido en la resolución 57/270 B.

El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques iniciará el examen de sus métodos de trabajo en 2005, como parte del examen general quinquenal.

Recomendaciones

21. El Consejo quizá desee invitar a sus comisiones orgánicas y a otros órganos subsidiarios pertinentes a seguir examinando sus métodos de trabajo para mejorar la aplicación de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, con miras a presentar sus informes al respecto en 2005.

22. El Consejo Económico y Social quizá desee pedir a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible que comparta sus experiencias y las lecciones extraídas, al finalizar su primer ciclo, en 2005.

2. Mejoramiento de las relaciones con las comisiones orgánicas con respecto a la aplicación y el seguimiento coordinados

23. Las relaciones entre el Consejo Económico y Social y sus comisiones orgánicas pueden afianzarse mediante la presentación de informes más concretos por parte de las comisiones y la celebración de un diálogo sobre temas específicos entre las mesas.

24. Hay que prestar mayor atención a la naturaleza y la calidad de los informes que presentan las comisiones orgánicas y otros órganos al Consejo. Los informes siguen siendo demasiado largos y las cuestiones normativas sustantivas suelen perderse entre los detalles de procedimiento. A su vez, el Consejo dedica mucho tiempo y energía a estudiar cuestiones de procedimiento en vez de concentrarse en la orientación estratégica. Su Mesa publicó recientemente directrices sobre preparación de documentos para el Consejo y sus órganos subsidiarios. Esas directrices se basan en gran parte en las normas en vigor en la Asamblea General y el Consejo, e incorporan nuevas reglas para que los documentos presentados a este último por sus órganos subsidiarios tengan una extensión más razonable y sean más concretos. Las comisiones deben determinar claramente cuáles son las cuestiones esenciales para promover la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las conferencias.

25. A este respecto los informes consolidados del Secretario General sobre la labor de las comisiones orgánicas también son importantes, pues sirven para hacer más efectivo el papel coordinador del Consejo al determinar qué cuestiones normativas principales, de acuerdo con la labor realizada por las comisiones, requieren una respuesta coordinada por parte del sistema de las Naciones Unidas.

26. El diálogo entre el Consejo y las comisiones orgánicas, gracias a las reuniones entre las mesas de esas comisiones y la Mesa del Consejo, así como la participación de los presidentes de las comisiones en el período de sesiones del Consejo, también han contribuido a mejorar la comunicación entre el Consejo y sus órganos subsidiarios. En el futuro, las reuniones podrían centrarse en cuestiones estratégicas y contribuir a seguir definiendo el papel de cada órgano en el seguimiento de las conferencias.

Recomendación

27. El Consejo tal vez desee seguir alentando a las comisiones orgánicas a que respeten las directrices relativas a la preparación de informes para el

Consejo Económico y Social. A ese respecto, el Consejo quizá desee solicitar a las comisiones que definan más claramente las cuestiones que requieren una respuesta coordinada a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas, sobre todo las esferas con respecto a las cuales el Consejo podría proporcionar orientación a los programas, fondos y organismos.

C. Promoción de un apoyo coordinado del sistema de las Naciones Unidas a la aplicación de las decisiones adoptadas en las conferencias

1. Fortalecimiento de los vínculos con las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas

28. Un enfoque coherente del seguimiento integrado exige que la labor de las juntas ejecutivas de los fondos y programas se vincule estrechamente con la orientación general en materia de políticas de la Asamblea General y la coordinación del Consejo a nivel de todo el sistema para la aplicación de la orientación. A tal efecto, es necesario establecer una relación más estrecha entre el Consejo y las juntas ejecutivas de los fondos y programas. En su resolución 1998/27, el Consejo pidió específicamente a las juntas ejecutivas y los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas que en los 12 informes que presentan al Consejo hicieran hincapié en las cuestiones relacionadas con el seguimiento de conferencias, la coordinación intersectorial y la lista integrada de cuestiones para mejorar la coordinación de las actividades operacionales.

29. Hasta la fecha, los informes presentados por los fondos y programas de las Naciones Unidas al Consejo han sido más informativos que analíticos y el papel del Consejo ha consistido únicamente en tomar nota de estos informes. También se han celebrado reuniones entre las juntas y las cuestiones relacionadas con su contribución al diálogo político con el Consejo y sus consecuencias para la función de coordinación normativa del Consejo se tratan en otro informe presentado a este último.

30. Adoptando una decisión similar, la Asamblea General, en el párrafo 13 de su resolución 57/270 B, invitó al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a que, en su calidad de Presidente del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, informara periódicamente al Consejo Económico y Social, durante la serie de sesiones de coordinación, sobre las actividades que ese Grupo hubiese realizado en relación con la aplicación integrada y coordinada de las decisiones adoptadas en las conferencias. El Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo presentará por primera vez al Consejo un examen de sus actividades en 2004.

31. En el párrafo 48 de la resolución 57/270 B, la Asamblea invitó a las comisiones orgánicas a que examinaran en sus deliberaciones las experiencias obtenidas y las lecciones aprendidas por los fondos y los programas de las Naciones Unidas en la aplicación de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas.

32. A estos efectos, el Secretario General formuló varias recomendaciones en los informes presentados a las comisiones orgánicas sobre sus métodos de trabajo. Por ejemplo, invitó a la Comisión de Desarrollo Social a que alentara y propiciara una participación más activa en su labor de los fondos y programas. Asimismo, propuso a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer que considerara cómo

podría alentar una mayor participación de las entidades del sistema de las Naciones Unidas, en particular para reforzar su función catalizadora y de vigilancia en lo que respecta a la incorporación de la perspectiva de género. Existe sin duda un amplio margen para reforzar la interacción entre las comisiones y las juntas ejecutivas de los fondos y programas.

Recomendación

33. El Consejo quizá desee pedir a todos sus órganos subsidiarios, incluidas las juntas ejecutivas, que estudien cómo reforzar sus vínculos sustantivos con la labor del Consejo, especialmente en lo que respecta a la aplicación coordinada de las decisiones adoptadas en las conferencias, y alienten a sus comisiones orgánicas a mejorar la interacción con los fondos y programas.

2. Establecimiento de una relación más estrecha con los organismos especializados y los órganos interinstitucionales

34. Para promover un enfoque coherente con respecto al logro de los objetivos de las conferencias, en particular de los objetivos de desarrollo del Milenio, es necesario establecer un nexo más estrecho entre los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y las comisiones orgánicas. A tal fin, se podrían establecer vínculos temáticos en los planes de actividades y los programas de trabajo de esos órganos. Para que los programas de las organizaciones y los órganos del sistema de las Naciones Unidas respalden eficazmente el cumplimiento de los compromisos asumidos en las conferencias y los objetivos de desarrollo del Milenio hay que reforzar las relaciones interinstitucionales no sólo a nivel de las secretarías sino también de los gobiernos.

35. El criterio adoptado por el Consejo Económico y Social de examinar la aplicación de las decisiones adoptadas en las conferencias por medio de temas intersectoriales en su serie de sesiones de coordinación también podría ser adoptado por los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para mejorar el diálogo de política con el Consejo Económico y Social acerca del seguimiento integrado y coordinado de las citadas decisiones.

36. También es necesario crear una interacción más sistemática entre el Consejo Económico y Social y la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación y sus mecanismos. La función de orientación normativa del Consejo debería apoyarse en estos mecanismos.

3. Orientación y uso de las actividades de las comisiones regionales relacionadas con la aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las conferencias

37. En su resolución 57/270 B, la Asamblea General invitó a las comisiones regionales a que, en colaboración con otras organizaciones y procesos regionales y subregionales, contribuyeran, en la esfera de su mandato, al examen de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas y a que aportaran su contribución a los debates del Consejo sobre las cuestiones temáticas intersectoriales que se abordarían en su período de sesiones sustantivo.

38. Con anterioridad, las comisiones regionales habían recibido mandatos especiales del Consejo para el seguimiento de las principales conferencias mundiales. En su resolución 1998/46 el Consejo invitó a las comisiones regionales a seguir reforzando su participación activa en cuanto a la aplicación a escala regional de los resultados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas. El Consejo tomó en cuenta lo siguiente en su orientación: a) la capacidad de convocatoria de las comisiones regionales para reunir a diversas categorías de agentes del desarrollo (Estados miembros, organizaciones regionales y subregionales, organizaciones no gubernamentales, mundo empresarial); b) la capacidad de organización de encuentros en los que los países puedan intercambiar preocupaciones y expectativas comunes, comparar experiencias y examinar una amplia gama de cuestiones de política; c) su carácter multisectorial, que las coloca en unas buenas condiciones para promover los enfoques intersectoriales, y d) su contacto directo con las oficinas nacionales de estadística, lo cual les facilita una sólida base para actividades de vigilancia utilizando indicadores y series de datos comparables.

39. Las comisiones regionales han venido reforzando su labor de vinculación de las deliberaciones mundiales con las medidas regionales de aplicación de las decisiones adoptadas en las conferencias, a la vez que siguen apoyando la integración subregional y regional y fomentando el consenso. Su papel ha sido reconocido en conferencias y cumbres de las Naciones Unidas. En particular, en la Cumbre Mundial para el Desarrollo Sostenible, se recalcó que los instrumentos producidos deberían aplicarse también a escala regional. También se subrayó la importancia de una perspectiva regional en la futura labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

40. En su 11° período de sesiones, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible invitó a las comisiones regionales de las Naciones Unidas a que participasen en sus tareas, concretamente organizando reuniones regionales de aplicación, en colaboración con su secretaría, con otras organizaciones regionales y subregionales y con oficinas regionales de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Las comisiones regionales organizaron reuniones antes del 12° período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, así como foros regionales durante el período de sesiones, en colaboración con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas.

41. En el Consenso de Monterrey (párrafo 63) también se promueve el papel de las comisiones regionales y los bancos regionales de desarrollo en apoyo del diálogo sobre cuestiones macroeconómicas, financieras, comerciales y de desarrollo entre los países a nivel regional.

42. Todavía no se ha explotado plenamente la posible aportación de los procesos regionales al seguimiento integrado de las conferencias. Además de evaluar los logros de los objetivos convenidos internacionalmente en las reuniones de las comisiones, se podrían realizar otro tipo de estudios regionales, por ejemplo en eventos especiales, que se podrían organizar inmediatamente después de las reuniones de las comisiones o de sus comités subsidiarios competentes. Habría que promover al máximo las sinergias y los intercambios fecundos entre las distintas entidades que trabajan a escala regional y mundial. Las comisiones podrían ocuparse de determinados temas intersectoriales que requieren una mayor coordinación y atención regionales, e intercambiar experiencias relativas a la presentación de informes regionales sobre los objetivos de desarrollo del Milenio. La aplicación integrada y coordinada a escala regional requiere también una cooperación y coordinación

interinstitucional más eficaz. Las reuniones interinstitucionales de coordinación regional son instrumentos que fomentan la cooperación y la participación en el sistema de las Naciones Unidas. A este respecto, la Comisión Económica para África sigue contribuyendo a una mayor coherencia de las Naciones Unidas como interlocutor principal del sistema con los países africanos en lo que se refiere a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África.

43. Las comisiones regionales presentan ventajas estratégicas para los diálogos intersectoriales y de participación múltiple a escala regional. Podrían fomentar aún más la colaboración regional con la sociedad civil y el sector privado, especialmente en sectores en que hace falta una cooperación y una atención más intensas a nivel regional.

Recomendaciones

44. El Consejo Económico y Social quizá desee:

a) **Recaltar la función de las comisiones regionales como centros de coordinación regional para la vigilancia y la evaluación de los progresos conducentes al logro de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los objetivos del desarrollo del Milenio, teniendo en cuenta las prioridades regionales;**

b) **Solicitar que se refuerce la coordinación entre las comisiones regionales y los programas regionales de entidades y organismos especializados de las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods y los bancos regionales de desarrollo. Esto supondría la celebración de reuniones regionales de coordinación establecidas en virtud de la resolución 1998/46 del Consejo;**

c) **Fomentar una mayor cooperación entre las comisiones regionales y sus comisiones orgánicas, por ejemplo mediante la organización de reuniones regionales sobre cuestiones pertinentes y la adopción de planes de acción regionales;**

d) **Pedir a las comisiones regionales que intensifiquen su apoyo al logro de los objetivos del desarrollo internacionalmente convenidos utilizando un enfoque integrado en sus propias actividades y en los procesos pertinentes;**

e) **Pedir a las comisiones regionales que examinen la dimensión regional de los temas intersectoriales relacionados con las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas.**

4. Mejora de la contribución de las organizaciones no gubernamentales y el sector privado a la labor del Consejo Económico y Social

45. Las instituciones interesadas, los grupos de interés y de promoción, los grupos empresariales y otros grupos importantes y las instituciones de investigación y académicas imprimen dinamismo al proceso intergubernamental y facilitan la adopción de decisiones informadas. Su presencia ayuda a cobrar mayor conciencia de la labor de las Naciones Unidas. Las Conferencias de Monterrey y Johannesburgo y otras conferencias y cumbres de las Naciones Unidas han contribuido en gran medida a adoptar métodos innovadores para reforzar la colaboración y crear alianzas con no estatales. Para garantizar una aplicación efectiva y amplia de las decisiones de esas conferencias, es preciso integrar a los agentes no estatales en el mecanismo de

seguimiento de modo que colaboren con los gobiernos y las organizaciones internacionales. Las modalidades innovadoras de cooperación establecidas con motivo de la preparación de las Conferencias de Johannesburgo y Monterrey deben aprovecharse en la fase de aplicación de las decisiones. En el párrafo 21 de su resolución 57/270 B, la Asamblea General subraya la importancia de la contribución de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, para la aplicación de las decisiones adoptadas en las conferencias.

46. Sin dejar de respetar el carácter intergubernamental de la Organización, los procesos de deliberación del Consejo Económico y Social y sus comisiones orgánicas pueden promover el establecimiento de alianzas para llevar a cabo actividades relacionadas con compromisos y objetivos clave, de características similares al Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), la Alianza Mundial para el Fomento de la Vacunación y la Inmunización, el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, el Grupo de Tareas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones y la Alianza de las Naciones Unidas entre el sector público y el sector privado para el desarrollo rural.

47. El sistema de las Naciones Unidas debe tratar sistemáticamente de recabar la participación de todas las partes interesadas de los países y de aprovechar al máximo las ventajas comparativas de cada una. Es preciso fomentar la participación de agentes de diverso tipo, especialmente de los países en desarrollo, y reforzar la presencia de las organizaciones no gubernamentales, entre otras cosas, mediante el establecimiento de redes regionales y nacionales.

48. El Grupo de personas eminentes encargado de examinar la relación entre la sociedad civil y las Naciones Unidas, establecido por el Secretario General, está ultimando sus conclusiones y recomendaciones sobre la cuestión de las contribuciones de las Naciones Unidas y la sociedad civil.

D. Fortalecimiento de la relación con las instituciones financieras y comerciales

1. Mejora de la coherencia, la coordinación y la cooperación gracias a las reuniones especiales de alto nivel del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio

49. Las reuniones especiales de alto nivel del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio (OMC) han demostrado ser un foro único para promover la coherencia, la coordinación y la cooperación en las esferas de la inversión, el comercio, la asistencia oficial para el desarrollo, la deuda, las cuestiones sistémicas y la cooperación para el desarrollo. En el Consenso de Monterrey se pide la colaboración de todas las instituciones interesadas en el proceso de seguimiento de la Conferencia. Las actividades preparatorias de esas reuniones contribuyen también a fortalecer los vínculos institucionales y a comprender mejor los distintos puntos de vista con respecto a la cuestión de la financiación para el desarrollo.

50. En 2004, la reunión especial de alto nivel del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y —a partir de este mismo año— la Conferencia de las Naciones Unidas sobre

Comercio y Desarrollo (UNCTAD) se centró en el siguiente tema general: “Coherencia, coordinación y cooperación en el contexto de la aplicación del Consenso de Monterrey”. Los temas seleccionados para las deliberaciones, a saber, el efecto de la inversión privada y las cuestiones relativas al comercio sobre la financiación para el desarrollo, la función de las instituciones multilaterales en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio y la sostenibilidad y el alivio de la deuda, coincidían con los que se estaban examinando en las instituciones comerciales y financieras y en la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, lo que contribuyó a establecer vínculos entre los debates en las distintas instituciones.

51. Otra importante novedad en 2004 ha sido la participación del Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo de la UNCTAD, que fue invitado en respuesta a las resoluciones 57/270 B y 57/230 de la Asamblea General. Era la primera vez que la participación de la UNCTAD en esta reunión tenía carácter intergubernamental.

52. Todas las instituciones interesadas, en particular los organismos intergubernamentales de las instituciones de Bretton Woods han venido mostrando un interés creciente por este foro, como puso de manifiesto la participación de numerosos directores ejecutivos en la reunión celebrada el 26 de abril de 2004. Aunque la reunión ha propiciado un mayor diálogo entre las instituciones, es necesario asegurarse de que las deliberaciones que tienen lugar en ella surtan un efecto concreto en la labor de esas instituciones, sobre todo con respecto a las cuestiones que son comunes a diversos capítulos al Consenso de Monterrey.

Recomendación

53. El Consejo Económico y Social quizás desee pedir al Presidente y a los miembros de la Mesa que estudien la manera de que las deliberaciones de la reunión especial de alto nivel tengan mayor efecto en la labor de las distintas instituciones.

2. Aumento del efecto de la serie de sesiones de alto nivel y del diálogo con los directores de instituciones financieras y comerciales

54. La serie de sesiones de alto nivel del Consejo es fundamental para dar impulso político a la adopción de puntos de convergencia y para respaldar y complementar la función de establecimiento de políticas de la Asamblea General. El objetivo de esa serie de sesiones es tratar temas importantes relacionados con las políticas económicas y sociales, así como con la cooperación internacional en temas económicos, sociales y en asuntos conexos. El Consejo ha demostrado efectivamente su capacidad para convocar a altos responsables de la adopción de políticas, agentes del sistema de las Naciones Unidas y otros agentes, y es necesario que su potencial se siga explotando. Ese poder de convocatoria debería utilizarse para atraer a ministros y planificadores de políticas de distintos sectores que estén capacitados para tratar cuestiones intersectoriales diversas. La serie de sesiones de alto nivel debería convertirse en un foro anual en que se examinan los progresos realizados en la consecución de los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, en particular, los objetivos de desarrollo del Milenio. Al decidir el tema de esa serie de sesiones, el Consejo quizás desee poner de relieve este aspecto.

55. La jornada de diálogo sobre políticas del Consejo con responsables de instituciones financieras y comerciales tiene un papel destacado si se la compara con la reunión especial de alto nivel con las instituciones de Bretton Woods y con la

Organización Mundial del Comercio. Las reuniones especiales, reconstituidas después de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, son la ocasión de un diálogo intergubernamental, centrado en la coherencia, la coordinación y la cooperación en la aplicación del programa general acordado en Monterrey. Por su parte, la jornada de diálogo sobre políticas ofrece la ocasión de que el Secretario General y los directores de la UNCTAD, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la OMC examinen acontecimientos importantes en la economía mundial y en la cooperación internacional para el desarrollo.

56. Así pues, esta última ofrece una importante oportunidad para examinar la repercusión de la situación económica mundial en el logro de los objetivos de crecimiento económico sostenido, desarrollo sostenible y erradicación de la pobreza y la manera en que el sistema puede y debería responder a la situación económica mundial. En los años venideros, el diálogo podría centrarse en los distintos aspectos del proceso de mundialización y en el modo de afrontar los problemas que plantea.

Recomendación

57. El Consejo Económico y Social quizá desee considerar la posibilidad de centrar el diálogo político de alto nivel que celebra cada año en los distintos aspectos del proceso de mundialización y en la manera de que éste pueda propiciar la consecución de los objetivos de desarrollo.

E. Cumplimiento de los mandatos específicos encomendados al Consejo Económico y Social

1. Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

58. En el Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Plan de Aplicación de Johannesburgo) se pedía que el Consejo participara en mayor medida en la labor relacionada con el desarrollo sostenible y determinara la función que podría desempeñar en el seguimiento de la Cumbre. Se convino en que el Consejo, entre otras cosas, podría organizar el examen periódico de los temas relacionados con el desarrollo sostenible en el contexto de la ejecución del Programa 21, incluidos los medios de ejecución. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible podría formular recomendaciones con respecto a esos temas y el Consejo podría aprovechar plenamente la serie de sesiones de alto nivel, las de coordinación, las dedicadas a las actividades operacionales y las de carácter general para tener debidamente en cuenta todos los aspectos pertinentes de la labor de las Naciones Unidas en relación con el desarrollo sostenible.

59. En su resolución 2003/61 sobre el programa, la organización y los métodos de trabajo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en el futuro, el Consejo decidió organizar el examen periódico de los temas de desarrollo sostenible en relación con la aplicación del Programa 21, el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21 y el Plan de Aplicación de Johannesburgo, incluidos los medios de ejecución, e invitó a la Comisión a que le presentara recomendaciones respecto de esos temas.

60. Con el fin de examinar la contribución del sistema de las Naciones Unidas a la ejecución del Plan de Aplicación de Johannesburgo, el Consejo podría dedicar una de sus series de sesiones de coordinación a un tema relacionado con el desarrollo sostenible y el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social.

Recomendación

61. **En cumplimiento del mandato que le encomendó la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, el Consejo quizás desee considerar la posibilidad de dedicar una de sus series de sesiones a cuestiones relacionadas con el desarrollo sostenible, haciendo hincapié en la función del sistema de las Naciones Unidas en el seguimiento del Plan de Aplicación de Johannesburgo.**

2. Conferencia Internacional sobre la Financiación del Desarrollo

62. En el Consenso de Monterrey se alentó a las Naciones Unidas, al Banco Mundial, al Fondo Monetario Internacional y a la Organización Mundial del Comercio a que trataran las cuestiones de la coherencia, la coordinación y la cooperación, como parte del seguimiento de la Conferencia, en la reunión de primavera del Consejo Económico y Social y las instituciones de Bretton Woods. Esa reunión debería incluir una serie de sesiones a nivel intergubernamental para examinar un programa que decidirían de mutuo acuerdo las organizaciones participantes, así como un intercambio de ideas con representantes de la sociedad civil y el sector privado.

63. Como se pide en el Consenso de Monterrey, la reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods y la OMC, que tuvo lugar el 26 de abril de 2004, se centró en el tema de la coherencia, la coordinación y la cooperación. Tras la celebración de extensas consultas, el Consejo y otras instituciones interesadas seleccionaron también temas concretos para los debates de seis mesas redondas previstas. Por primera vez, el Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo de la UNCTAD participó en esa reunión.

64. Como se estipula en el Consenso de Monterrey, se celebraron deliberaciones oficiosas con organizaciones no gubernamentales y con el sector privado casi un mes antes de la reunión. En ésta no sólo se distribuyeron resúmenes de las mencionadas deliberaciones, sino que se invitó a los representantes de esas organizaciones y del sector privado a dar a conocer sus opiniones.

65. El nivel de participación y el gran interés mostrado por todas las instituciones resultaron alentadores, pero se reconoció ampliamente la necesidad de que los resultados de esa reunión tuvieran mayor influencia en las medidas adoptadas para aplicar el Consenso de Monterrey. La reunión podría estar centrada más específicamente en temas sustantivos y los miembros del Consejo Económico y Social y los interlocutores pertinentes de las instituciones de Bretton Woods y la OMC podrían colaborar en el seguimiento de ese Consenso.

3. Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

66. En el Programa de Acción de Bruselas en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 se indica que la Asamblea General y el Consejo Económico y Social son los principales órganos de las Naciones Unidas encargados de examinar la aplicación del citado Programa por los países menos adelantados y sus asociados en el desarrollo en el marco de la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas.

67. En su decisión 2001/320, el Consejo decidió establecer, bajo el tema del programa titulado “Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas”, el siguiente subtema: “Examen y coordinación de la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010”.

68. En 2004, se abordarán temas relacionados con los países menos adelantados en dos de las cuatro series de sesiones del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social (la de alto nivel y la de coordinación). Esa decisión responde a los intentos del Consejo de adoptar un enfoque coherente y amplio con respecto al examen de la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados. Todas las actividades preparatorias de la serie de sesiones de alto nivel celebradas en febrero y marzo de 2004 (diversas mesas redondas sobre la movilización de recursos y la creación de un entorno propicio para la erradicación de la pobreza en que participaron múltiples interesados) estuvieron orientadas a examinar el tema de la serie de sesiones de alto nivel en el marco del Programa de Acción de Bruselas como medio para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio en los países menos adelantados. En la reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods y la OMC se tocaron también temas relacionados con los países menos adelantados y los países con bajos ingresos y se abogó por establecer una relación entre el Programa de Acción y la Conferencia Internacional para la Financiación del Desarrollo.

69. Habida cuenta de que el Programa de Acción constituye un marco para el establecimiento de asociaciones, la función de la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado en el examen de su aplicación ha sido crucial. Tanto durante la serie de sesiones de carácter general de 2003 como en el marco de la preparación de la serie de sesiones de alto nivel de 2004, la Oficina del Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo y la secretaría del Consejo organizaron una serie de eventos regionales y un foro mundial con la participación activa de esos agentes.

Recomendación

70. El Consejo quizá desee considerar la posibilidad de establecer una alianza mundial de iniciativas de colaboración relacionadas con el seguimiento del Programa de Acción de Bruselas en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010, ya que ello contribuiría a promover una ejecución coordinada.

4. Programa de Acción de Almaty: Atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito

71. En la Conferencia Ministerial Internacional, organizada para examinar las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral en agosto de 2003, se aprobó el Programa de Acción de Almaty y la Declaración de Almaty. El Programa de Acción está orientado a la adopción de medidas y tiene objetivos concretos y en él se pide que se lleven a cabo actividades mensurables en relación con cinco prioridades: a) cuestiones fundamentales de las políticas de tránsito; b) desarrollo de infraestructura; c) comercio internacional y facilitación del comercio; d) medidas de

apoyo internacional, y e) aplicación y examen. Dado que los distintos organismos especializados de las Naciones Unidas, las comisiones regionales y otras organizaciones internacionales, regionales y profesionales se dedican a diversos aspectos relacionados con el establecimiento de sistemas de transporte de tránsito eficaces, es fundamental para la aplicación efectiva del Programa de Acción que las actividades de seguimiento estén bien coordinadas y sean coherentes. De conformidad con lo establecido en el párrafo 49 de ese programa, la Asamblea General llevará a cabo un examen global de su aplicación, en cumplimiento de su resolución 57/270 B. Asimismo en el Programa de Acción, se solicita que los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, las comisiones regionales y otras organizaciones pertinentes participen activamente en su aplicación y seguimiento. Por lo tanto, la Asamblea General deberá coordinar estrechamente el examen de la aplicación del Programa de Acción con el Consejo y sus órganos subsidiarios, incluidas las comisiones orgánicas.

Recomendación

72. El Consejo quizá desee solicitar a sus órganos subsidiarios que promuevan, según sea pertinente, la aplicación del Programa de Acción de Almaty.

F. Contribución del Consejo Económico y Social a la sesión plenaria de alto nivel de la Asamblea General de 2005

73. En el párrafo 75 de su resolución 57/270 B, la Asamblea recalcó que cabría la posibilidad de que en 2005 se organizara un suceso importante, posiblemente un examen amplio, teniendo en cuenta que había decidido examinar en ese año los progresos realizados en la aplicación de todos los compromisos contraídos en la Declaración del Milenio sobre la base de un informe amplio del Secretario General.

74. En su resolución 58/291, la Asamblea General decidió convocar en 2005, al comienzo de su sexagésimo período de sesiones, una sesión plenaria de alto nivel de la Asamblea con participación de Jefes de Estado y de Gobierno. En ese acontecimiento destacado se realizaría un examen amplio de los avances logrados en: a) el cumplimiento de todos los compromisos contraídos en la Declaración del Milenio, incluidos los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y la colaboración mundial necesaria para conseguirlos, y b) en la aplicación integrada y coordinada, a nivel nacional, regional e internacional, de los resultados y los compromisos de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social. La Asamblea pidió al Secretario General que le presentara, en su quincuagésimo noveno período de sesiones, un informe que incluyera sugerencias sobre las modalidades, el formato y la organización de ese importante acontecimiento para examinarlo y tomar una decisión definitiva al respecto, teniendo en cuenta las consultas de composición abierta que iba a celebrar el Presidente de la Asamblea.

75. Además de ese examen, está previsto que la Asamblea celebre en 2005 el Diálogo de alto nivel para el desarrollo, que tiene lugar cada dos años. Para la planificación de esa sesión plenaria de alto nivel es necesario que tres elementos, a saber, la aplicación de las decisiones de las conferencias, el seguimiento de la Declaración del Milenio y la cuestión de la financiación para el desarrollo se conjuguen de manera flexible, pero coherente. A la hora de decidir cuándo se celebrarán el Diálogo y la

sesión plenaria de alto nivel habría que tener en cuenta la necesidad de conseguir una mayor participación por parte de los planificadores de políticas de alto nivel que se ocupan de distintos aspectos del desarrollo.

76. El Consejo Económico y Social y su mecanismo subsidiario pueden desempeñar una importante función en la fase previa a la celebración de la sesión plenaria de alto nivel de 2005. Se podría pedir al Consejo que contribuyera al examen de la aplicación de la Declaración del Milenio prestando atención a progresos alcanzados en el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio. Los órganos subsidiarios del Consejo, sobre todo las comisiones orgánicas, también podrían contribuir a ese ejercicio centrándose en los distintos aspectos de los objetivos de desarrollo que guardan relación con sus esferas de actividad respectivas.

Recomendaciones

77. **El Secretario General ha recomendado que el tema de la serie de sesiones de alto nivel de 2005 del Consejo Económico y Social sea el siguiente: “Logro de los objetivos de desarrollo de las conferencias mundiales, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio – retos y oportunidades”;** el Consejo quizás desee considerar la posibilidad de adoptar ese tema para hacer una contribución sustantiva a la sesión de alto nivel de la Asamblea General.

78. **El Consejo quizás desee pedir a sus comisiones orgánicas y a otros órganos subsidiarios pertinentes que contribuyan a su serie de sesiones de alto nivel y otras series de sesiones de su período de sesiones sustantivo de 2004 en que se abordan temas relacionados con las cuestiones que se tratarán en la sesión plenaria de alto nivel de la Asamblea General en 2005.**

Notas

¹ En su resolución 58/291, la Asamblea General decidió convocar en 2005 una sesión plenaria de alto nivel de la Asamblea General con la participación de Jefes de Estado y de Gobierno.